**La Federación Estatal LGTBI+, Fundación Triángulo y Chrysallis celebran la aprobación de la Ley Trans y LGTBI**

·         **Uge Sangil: “Esta ley vuelve a colocar a España entre los países a la cabeza de los derechos LGTBI+, pero la igualdad real solo se hará efectiva si seguimos luchando por avanzar en derechos e implementarlos”**

·         **José María Núñez: “Tras estos años de dura lucha, hoy vemos como se confirma que la mayoría parlamentaria es favorable a reconocer la dignidad de las personas trans y a legislar resarciendo los años de maltrato social, todo gracias a una enorme movilización ciudadana”**

·         **Ana Valenzuela: “Hemos conseguido que los menores de 16 a 17, libremente, y los de 14 a 15 años, acompañados por sus familias, puedan cambiar su DNI, de manera que España se sitúa entre los países más avanzados en derechos trans**

Madrid. 22/12/2022.- La Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+); Chrysallis, Asociación de Familias de Infancia y Juventud Trans\* y Fundación Triángulo celebran la aprobación definitiva de la Ley Trans y LGTBI+. Según la presidenta de la Federación Estatal LGTBI+, Uge Sangil, “esta legislación vuelve a colocar a España entre los países a la cabeza de los derechos LGTBI+”.

En este sentido, asegura que “hemos logrado una ley que está entre las seis o siete más avanzadas en reconocimiento de los derechos trans de adultos y entre las cuatro o cinco más avanzadas en reconocimiento de los derechos de los menores”.

No obstante, recuerda que “aunque las personas no binarias hemos quedado fuera de esta ley, desde las entidades, seguiremos trabajando por el reconocimiento de nuestras identidades y por el respeto de nuestros derechos”. Asimismo, explica que “esta ley es solo un primer paso para el reconocimiento de los derechos de todo el colectivo, pero la igualdad real solo se hará efectiva si seguimos luchando por avanzar en derechos e implementarlos”.

Por su parte, el presidente de Fundación Triángulo, José María Núñez, celebra este éxito del activismo y asegura que “tras estos años de lucha, hoy, por fin, vemos aprobada esta ley en primera vuelta en el Congreso. Hoy la mayoría parlamentaria, en consonancia con la mayoría social en la calle, se muestra favorable a reconocer la dignidad de las personas trans y legisla resarciendo los años de maltrato social, todo, gracias a una enorme movilización ciudadana”.

“Las vidas de las personas trans y de las personas LGTBI, y el acto de hacer uso de los derechos que nos corresponden, serán la respuesta a toda la desinformación que hemos vivido durante el proceso de tramitación y que tanto ha ralentizado la aprobación”, añade.

Asimismo, la presidenta de Chrysallis, Ana Valenzuela, expone que, durante la presión de estos cuatro años y al salir a las calles, “hemos conseguido la despatologización y la autodeterminación de género de las personas trans, de manera que podrán tener su género reflejado en su DNI sin necesidad de testigos, ni informes, ni diagnósticos, ni pruebas, ni hormonación obligatoria”.

“Igualmente, hemos logrado que los menores de 16 y 17 años puedan cambiar su género en su DNI libremente, y que los menores de 14 a 15 años lo puedan hacer acompañados por sus familias, algo que, en estos momentos, solo se recoge en tres legislaciones a nivel internacional. Igualmente, hemos conseguido que los menores puedan cambiar de nombre a cualquier edad, de manera que se facilite el tránsito social”, incide.

Además de los logros ya mencionados, con la aprobación de la Ley Trans y LGTBI:

* Las personas trans migrantes que en su país no hayan podido cambiar su sexo registral, podrán hacerlo en España aunque no tengan la nacionalidad española y será el Estado español quien acredite la situación de su país.
* Se prohibirán las subvenciones a organismos que fomenten la LGTBIfobia.
* Se garantizará la reproducción asistida a mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans con capacidad de gestar.
* Las parejas de mujeres que no estén casadas podrán filiar a sus hijas, hijos e hijes en igualdad de condiciones a las parejas mixtas, sin necesidad de adoptar.
* Las parejas no casadas formadas por dos personas del mismo género podrán adoptar en igualdad de condiciones a las parejas mixtas.
* Quedarán prohibidas las mutilaciones de los bebés intersexuales. Aunque no están todas las reivindicaciones del colectivo intersex, pues se solicitaba que su sexo no fuera registrado antes de los diez años y, finalmente, será a partir del año.
* El Estado podrá imponer sanciones administrativas para condenar discriminaciones, que no sean per se delito, contra las personas LGTBI+, incluyendo un régimen sancionador.
* La Ley prohíbe, con sanciones administrativas, las terapias de conversión. Queda por lograr que estas terapias tengan sanción específica penal, ya que la ley no reforma el Código Penal.
* Se avanza en protección contra la violencia en parejas del mismo sexo. Se garantizan derechos para las víctimas de esta violencia, como son la reordenación del tiempo de trabajo, la movilidad geográfica y el cambio de centro de trabajo por parte de los empleadores.
* Además de todos estos puntos anteriores, se avanza en políticas públicas activas para la igualdad real y efectiva del colectivo LGTBI+.

Contacto para prensa: Sara Recuenco: [prensa@felgtb.org](mailto:prensa@felgtb.org) / 635 43 73 21